



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA**

**CERTIFICADO DE
IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA
CONTRATO DE
PRESTACION DE
SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL
CERTIFICA**

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los servicios de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Fondo de Bienestar Social y Escuela de Formación de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena- **FONDO**-, requiere contratar a una persona natural o jurídica, con plena autonomía técnica de su parte que se obligue a prestar sus servicios profesionales para “Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización, organización y desarrollo de la actividad de integración programada para el día 04-04-2025, en conmemoración a los funcionarios que llevan más de 18 años laborando en nuestra entidad”.

Que el **FONDO** no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que analizada la hoja de Vida de **LAURA VANESSA ANDRADE HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.982.474 expedida en Santa Marta, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **LAURA VANESSA ANDRADE HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.982.474 expedida en Santa Marta.

Dada en Santa Marta D.T.C. e H. a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

PEDRO JOSÉ CASTILLO MARTÍNEZ